



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 4 de febrero de 2026

COMUNICACION N° 2026/023

Ref: MERCADO DE VALORES - Inscripción de valores del exterior

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 3 de febrero de 2026 la resolución SSF N° 2026-77.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

2026-50-1-00179

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de un valor emitido por International Bank For Reconstruction and Development, efectuada por AFAP ITAU S.A.

RESULTANDO: Que la mencionada AFAP ha presentado la información requerida en cumplimiento de la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que no surgen observaciones que obsten a proceder con la inscripción del valor sobre el cual AFAP ITAU S.A. solicitó la inscripción.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 67 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, a la Comunicación 2023/244, a la Comunicación 2025/168, y demás antecedentes que obran en el Expediente Administrativo 2026-50-1-179.

SE RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores el valor cuya descripción se indica a continuación:

Denominación	Código ISIN	Emisor	Vencimiento
IBRD 12 16/07/2027	XS3275404328	International Bank For Reconstruction and Development	16/07/2027

2. Comunicar al mercado la presente Resolución.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros